

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAÉN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA





PAG 1 DE 3

FORMATO A Solicitud - Declaración Jurada

N° DE EXPEDIENTE:				AUTORIZACION SANITARIA DE:					
FECHA:			ĺ	a) FUNCIONAMIENTO DE:					
FECHA:			ĺ	b) TRASLADO DE: c) REINICIO DE ACTIVIDADES DE:					
INF	ORMACIÓN DEL ESTABLECI	MIENTO FARMACÉLITICO							
	CLASE: BOTICA	FARMACIA OF. FARMC. ESPECIALIZADA							
2.	NOMBRE COMERCIAL:	(Según RUC)							
3.	RAZÓN SOCIAL:								
4.	REGISTRO ÚNICO DEL CON	NTRIBUYENTE - RUC N°:							
5.	DISTRITO:			6. PROVINCIA:					
7.	CALLE: (Av, Jr, Carr)								
	7a URB./AA.HH:								
8.	NÚMERO	9. INTERIOR		10. MANZANA		11. LOTE			
12.	DOMICILIO FISCAL								
13.	HORARIO DE ATENCIÓN AL	. PÚBLICO							
	Marcar con X los días	Especificar las Horas (De: A: .)		Especificar las	Horas (De: A:)			
	LUNES			VIERNES					
	MARTES			SÁBADO					
	MIERCOLES_			DOMINGO					
	JUEVES								
14.	CORREO ELECTRÓNICO DE	EL EE.FF			15. TELÉ	FONO			
16.	EL ESTABLECIMIENTO FAR	MACÉUTICO REALIZARÁ PREF	PARADOS F	ARMACÉUTICOS	SI	NO			
	FC	RMULAS MAGISTRALES		OFIC	INALES				
17.	EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO REALIZARÁ COMERCIALIZACIÓN A DOMICILIO DE PRODUCTOS O DISPOSITIVOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28º DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS?								
		SI		NO					
18.	EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO REALIZARÁ SERVICIOS COMPLEMETARIOS: SI NO ESPECIFICAR:								
19.	COMERCIALIZARÁ PRODUC	CTOS CONTROLADOS SUJETO	A PRESENT	TACIÓN DE BALANC	E: SI	PSICOTROPICO			
	LISTAS IIA, IIIA, IIIB y IIIC					ESTUPEFACIENTE			
					NO	LOTOPLE ACIENTE			
20.	COMERCIALIZARÁ PRODUCTOS CONTROLADOS NO SUJETO A PRESENTACIÓN DE BALANCE: SI								
	LISTA IVB				NO				
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL									
21.	21. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL								
	APELLIDOS			NOMBRES					
22.	CORREO ELECTRÓNICO			-	23. TEL	ÉFONO			
	!				J				



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAÉN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA



PAG. 2 DE 3



INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE LABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO

De acuerdo al Art.41 del D.S. Nº 014-2011 "El Director Técnico debe permanecer en el establecimiento durante las horas de funcionamiento del mismo..." "Solo debe existir un Director Técnico por establecimiento farmacéutico el mismo que deberá cumplir con los requisitos del Artículo 12° del presente Reglamento"; por lo que deberá llenar los datos declarados del Químico Farmacéutico Director Técnico y Químicos Farmacéuticos asistentes que permanecerán en el establecimiento farmacéutico durante el horario de atención al público. Asimismo, deberá indicar si en el establecimiento farmacéutico manejaran Drogas.

24.	DIRECTOR TÉCNICO - QUÍMICO FARMACÉUTICO.
	APELLIDOS: NOMBRES:
	C.Q.F.P. N°: email DNI TF:
25.	HORARIO DE LABOR Marcar con X los días Especificar las Horas (De: A:) Especificar las Horas (De: A:)
	Marcar con X los días Especificar las Horas (De: A:) Especificar las Horas (De: A:) LUNES VIERNES
	MARTES SÁBADO
	MIÉRCOLES DOMINGO
	JUEVES
26.	QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE (CUANDO CORRESPONDA):
	APELLIDOS: NOMBRES:
	C.Q.F.P. N°: DNI TF:
27.	HORARIO DE LABOR
	Marcar con X los días Especificar las Horas (De: A:) Especificar las Horas (De: A:)
	LUNES VIERNES SÁBADO
	MIÉRCOLES DOMINGO
	JUEVES
	<u> </u>
28.	QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE (CUANDO CORRESPONDA):
	APELLIDOS: NOMBRES: DNI TF:
	enan DNI IF.
29.	HORARIO DE LABOR
	Marcar con X los días Especificar las Horas (De: A:) Especificar las Horas (De: A:) LUNES VIERNES
	MARTES SÁBADO
20	MIÉRCOLES DOMINGO
30.	JUEVES
	30EVE3
31.	DATOS ANTERIORES (EN CASO DE TRASLADO):
	UBICACIÓN ANTERIOR:
	DISTRITO: PROVINCIA:
32.	DIRECCIÓN DONDE SE NOTIFICARÁN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
	DISTRITO: TELÉFONO:
	TELLI ONG.
33.	EMAIL
34.	N° COMPROBANTE DE PAGO 35. DÍA DE PAGO

Declaro Bajo Juramento, que la infraestructura, equipamiento, instalaciones, dispensación y almacenamiento se llevarán a cabo teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y la norma de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, aprobada con Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA, del 26 de julio, y sus modificatorias; en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. El establecimiento entrará en funcionamiento sólo cuando cuente con la Autorizacion Sanitaria establecido en el Articulo 21 de la Ley N° 29459.



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAÉN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA



PAG. 3 DE 3



36. REQUISITOS (PROCEDIMIENTOS N° 94 y 104 DEL TUPA / GORE CAJAMARCA)

36.a Para Funcionamiento y Traslado

Oficinas Farmacéuticas (Farmacia y Botica)

- 1 Solicitud de Autorización con carácter de Declaración Jurada, según formato.
- 2 Copia Simple del DNI del Propietario y/o Representante Legal.
- Copia simple de la Ficha RUC, consignando el Nombre Comercial del Establecimiento Farmacéutico. Para Establecimientos Farmacéuticos dedicados exclusivamente a la comercialización de Dispositivos Médicos de Clase I - De Bajo Riesgo No Estériles, la Dirección Ténica está a cargo de un profesional Químico Farmacéutico u otro Profesional de la Salud cuya formación profesional guarde directa relación con el manejo del dispositivo (Art. 12° del D.S 014-2011-SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos).
- 4 Certificado de Habilidad Profesional del Colegio Químico Farmacéutico de Cajamarca vigente o de otro profesional de la salud, sólo si corresponde.
- 5 Croquis de Distribución Interna del Establecimiento Farmacéutico, indicando los metrajes de cada area, en formato A-3
- 6 Si la Farmacia o Botica va a realizar Preparados Farmaceuticos, debe presentar croquis de distribucion interna del Área de Preparados, en formato A-
- 7 Libro de Ocurrencias para su Registro correspondiente.
- 8 Copia del comprobante de Pago por concepto de Derecho de Trámite, en Tesorería de la DSRS J (sustentado en el TUPA del año 2013 DIRESA-CAJ/DSRS-JAÉN)

NOTA: Esta documentación deberá ser presentada en Folder de Plástico, para historial de sus expedientes.

36.b Para Reinicio de Actividades

1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, según formato.

LO CUAL DECLARO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA MI DICHO Y CON BUENA FE, BASADO EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONSAGRADO EN EL ART. IV INCISO 1.7, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; EXPRESANDO ASÍ MISMO CONOCER CONSECUENCIAS DE ORDEN PECUNIARIO, ADMINISTRATIVO Y PENAL EN CASO DE FALSEDAD DE ESTA DECLARACIÓN. CONFORME REGULA EL ART. 411° DEL CÓDIGO PENAL.					
Sello y Firma del Director Técnico	Sello y Firma del Propietario o Representante Legal				
Sello y Firma del Q.F. Asistente	Sello del Establecimiento Farmacéutico				
TODA VARIACIÓN O CAMBIO QUE SE DESEE REALIZAR DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ SER					
SOLICITADO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENT	TE ATADIRECTION DEMEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS				